CONTRATO Nº 03/2016
"SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 01/2016
ID Nº 302995

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta N° X Las Residentas km 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, Intendente Municipal. Con C I N° 5131836 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ECOAD Consultora, domiciliada en calle 29 de Septiembre N° 153 c/ Avda. Manuel Ortiz Guerrero, República del Paraguay, representada para este acto por la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con Cédula de Identidad N° 1603321, denominada en adelante la CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSUTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Municipalidad de Yasy Cañy contrata a la firma ECOAD Consultora a los fines de ejecutar "Servicios de Consultoría contable, administrativa y presupuestaria", el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta del consultor de fecha 10 de marzo de 2016 y el presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Consultor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional.

(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las Condiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

ecoad consultora
Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Rufino Torres Britez
Secretario General

Municipalidad de Yasy Cañy
Intendencia Municipal

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	01	1	1	260	30	11	14	138.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302.995

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 143/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Servicio de Consultoría Contable, Administrativa y Presupuestaria						CD N°:01/2016	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-030	Servicios de O&M	Unidad	1	Evento	53.500.000	53.500.000
2	80101507-035	Consultoría en Contrataciones Públicas	Meses	10	Evento	2.500.000	25.000.000
3	80101507-036	Consultoría en Administración en Administración y Contabilidad	Meses	10	Evento	6.000.000	**60.000.000**
						Precio Total:	**138.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil.**----------

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres

ecoad consultora
Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Rufino Torres Britez
Secretario General

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Civil Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Civil Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguros.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Ministerio del Interior o del Consultor Adjudicado. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ecoad consultora
Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Rufino Torres Britez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Intendencia Municipal

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los quince días del mes de marzo del año 2016.----------

Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Intendencia Municipal

Blásido Villalba Torres
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

ecoad consultora

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Consultora
ECOAD Consultora